

**ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD CURSO  
2015/2016. CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.  
ESPECIALIDAD DE FILOSOFÍA**

**RESOLUCIÓN**

Por la presente Resolución se procede a corregir y actualizar la lista de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Filosofía para el Curso 2015/2016, en cumplimiento de la declaraciones contenidas en la Sentencia de 15 de mayo de 2020 dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Sevilla, *“por la que se reconoce el derecho del actor a figurar en la lista para cubrir puestos en régimen de interinidad para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Filosofía para el Curso 2015/2016, en Ceuta”*.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subsecretario, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien impugnarlas directamente en la vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia, bien de la circunscripción donde tenga el domicilio el recurrente, bien de donde se dictó el acto impugnado, conforme a lo dispuesto en artículo 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de dicha Ley, siendo en este caso el plazo para su impugnación el indicado en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

En Ceuta al día de la firma electrónica

La Directora Provincial

Yolanda Rodríguez García

